



Circular N° GIRH-336-03-2023

Para: Directores, Jefaturas y Todo el Personal

**De: Kathia López Gutiérrez, Jefa
Departamento Gestión Institucional Recursos Humanos**

**Cc: Katia Solis Bolaños, Encargada
Proceso de Asistencia**

Asunto: Vacaciones de Semana Santa año 2023

Fecha: 24 de marzo de 2023

Reciban un saludo cordial y los mejores deseos de que estén bien.

En atención a la Directriz N° **016-PLAN-MTSS** publicada el 24 de marzo de 2023 en el Alcance 50 a la Gaceta N° 55, se comunica que, se concede a título de vacaciones los días 3, 4 y 5 de abril de 2023.

En la directriz se faculta a los jefarcas institucionales para tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.

Se le recuerda a todo el personal la **obligación de registrar en el sistema de Autogestión** el disfrute de dichas vacaciones.

En el caso de aquellos funcionarios que, cuenten con menos días de los establecidos para vacaciones o en su defecto el saldo de vacaciones sea cero (0), deberán registrarlas en el tipo de vacaciones por decreto e indicar en el espacio de observaciones el número de directriz N° **016-PLAN-MTSS**.

Por último, instar a las Jefaturas inmediatas a velar porque cada persona servidora pública bajo su cargo cumpla con el debido registro de esas vacaciones, y se reporte lo correspondiente en el informe de asistencia mensual de abril 2023.